



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA
CENTRO DE RESOLUCIÓN DE COMPARENDOS**

Miercoles, 20 de febrero de 2019

AVISO
(ART 69 LEY 1437 DE 2011)

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

PROCESO ADMINISTRATIVO	VERBAL ABREVIADO DE POLICÍA
COMPARENDO	5-1-019505
PROCESADO	DANIELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
CEDULA DE CIUDADANÍA	1.020.452.950

FECHA DEL AVISO: 20 de febrero de 2019

FECHA DEL ACTO QUE SE NOTIFICA: 28 DE ENERO DE 2019

AUTORIDAD QUE EXPIDE EL ACTO: INTENDENTE ESNEIDER ASDRUBAL CASTAÑO LOPEZ – MEVAL CENTRO AUTOMÁTICO DE DESPACHO

RECURSOS QUE PROCEDEN: NINGÚN RECURSO

AUTORIDAD ANTE QUIEN DEBE PRESENTARSE:

INSPECCIÓN DE POLICÍA DE PRIMERA CATEGORÍA DE MEDELLÍN – CENTRO DE RESOLUCIÓN DE COMPARENDOS – CASA DE JUSTICIA DEL BOSQUE

DIRECCIÓN CASA DE JUSTICIA: CARRERA 52 71-84, 2º PISO. MEDELLÍN

PLAZO PARA PRESENTARSE: TRES DIAS HÁBILES SI PRETENDE SOLICITAR AUDIENCIA DE OBJECCIÓN, CINCO DIAS HÁBILES PARA SOLICITAR EL PRONTO PAGO CON DESCUENTO DEL 50%

SE ADVIERTE QUE LA NOTIFICACIÓN SE CONSIDERARÁ SURTIDA AL FINALIZAR EL DIA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL AVISO DE LA PAGINA WEB Y DE LA CARTELERA DEL DESPACHO.

ANEXO A ESTE AVISO VA COPIA INTEGRAL DEL ACTO RESPECTIVO COMPARENDO 5-1-019505

EN LA COPIA DEL COMPARENDO ENCONTRARÁ LAS INSTRUCCIONES DE LEY, CONFORME A LA LEY 1801 DE 2016.

SE ENVIÓ O REMITIÓ A: CALLE 53 A NÚMERO 54 – 41 INT. 401

SE INCORPORA LA PRESENTE COMO CONSTANCIA DE ENVÍO EN EL EXPEDIENTE.

Dado en Medellín, a los **20 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2018**

YAMILE LOAIZA CASTELLANO
Secretaria



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555 www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

NOTIFICACION: En la fecha: Día (_____) Mes (_____) Año (_____) y hora (_____), se hace entrega de la notificación por **AVISO** en el inmueble ubicado en la _____ de nuestro Municipio, además se hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del **COMPARENDO 5-1-19505**.

NOMBRE: _____

CÉDULA: _____

TELÉFONO: _____

FIRMA: _____

QUIEN NOTIFICA: _____





ORDEN DE COMPARENDO Y/O MEDIDA CORRECTIVA



MEDELLIN

exp. 5647



Nº INCIDENTE 26528574

No. de Comparendo

5-1-019505

1. FECHA Y HORA

AÑO: 2019 DÍA: 28 MES: 01 HORA: 09 MINUTOS: 50

2. LUGAR DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA

VIA PRINCIPAL: AV. CR. AUJ. DG. TR. VRA. QD. Nº 44A

VIA SECUNDARIA: AV. CL. CR. AUJ. DG. TR. VRA. QD. Nº 55-44

MUNICIPIO: MEDELLIN LOCALIDAD/COMUNA: 10

3. DATOS DEL PRESUNTO INFRACTOR

TIPO DOCUMENTO: C.C. D.E. PAS. T.I. OTRO CUAL? 1020452950

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRESUNTO INFRACTOR: DANIELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

EDAD: 29

DIRECCION - RESIDENCIA: CL 53A CR 54-41 INT 401

TELÉFONO FIJO O CELULAR: 4519602

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: BELLO PAIS: COLOMBIA

3.1 DATOS DE QUIEN TENGA LA CUSTODIA O PATRIA POTESTAD

TIPO DOCUMENTO: C.C. C.E. D.E. PAS. T.I. OTRO CUAL?

NOMBRES Y APELLIDOS TENGA LA CUSTODIA O PATRIA POTESTAD:

3.2 DATOS DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD ECONOMICA

RAZON SOCIAL:

NIT:

DIRECCION:

4. MEDIOS DE POLICIA UTILIZADOS

ORDEN DE POLICIA: MEDIACION POLICIAL: TRASLADO PARA PROCEDIMIENTO POLICIVO:

REGISTRO A PERSONA: TRASLADO POR PROTECCION: REGISTRO A MEDIOS DE TRANSPORTE:

USO DE LA FUERZA: SUSPENSION INMEDIATA DE LA ACTIVIDAD: INGRESO A INMUEBLE SIN ORDEN ESCRITA:

RETIRO DEL SITIO: APREHENSION CON FIN JUDICIAL: INCAUTACION DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS:

INCAUTACION: APOYO URGENTE DE LOS PARTICULARES:

5. DESCRIPCION DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA

HECHOS: Se recepcionan 03 llamadas inadecuadas de abonado 4519602

DESCARGOS:

6. FUNDAMENTO NORMATIVO

ARTICULO										NUMERAL										LITERAL			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	A	B	C	D
		3																					
				5																			
																7							

6.1. MULTA GENERAL: 1 2 3 4

6.2. TIPO DE MEDIDA CORRECTIVA: NO APLICA MULTA GENERAL NO IMPONE MEDIDA CORRECTIVA

6.3. TIPO DE MEDIDA CORRECTIVA: INUTILIZACION DE BIENES PARTICIPACION PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA SUSPENSION TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD

DESTRUCCION DE BIEN REMOCION DE BIENES AMONESTACION DISOLUCION DE REUNION O ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PUBLICO NO COMPLEJAS

7. RECURSO DE APELACION PARA PROCESOS VERBAL INMEDIATO

8. AUTORIDAD COMPETENTE DONDE SE REMITE LA ORDEN DE COMPARENDO? SI NO

9. DATOS DEL FUNCIONARIO DE POLICIA

Grado, Apellidos y Nombres: I.T. CASTAÑO LOPEZ ESNEIDER ASDRUBAL

Unidad: Centro Automatico Despacho Operador

Placa Policial: 67417

Teléfono: 5139443

10. DATOS DEL(LOS) ENTREVISTADO(S) EN CASO DE QUE APLIQUE

Nombre y apellidos:

Dirección:

No. C.C.:

Teléfono/Celular:

11. OBSERVACIONES DEL UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL

No firma el infractor toda vez que fue una llamada telefonica, a un no esta notificado porque la inspección del bosque lo hara.

FIRMA POLICIA: [Signature]

FIRMA PRESUNTO INFRACTOR O ADULTO RESPONSABLE:

FIRMA ENTREVISTADO:

CC: 71384740

CC:

CC:

PRESUNTO INFRACTOR O ADULTO RESPONSABLE:

BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO La firma y huella del infractor no constituye la aceptación del comportamiento contrario a la convivencia ni la posterior sanción.

PROCEDIMIENTO SEGUIR UNA VEZ IMPUESTO EL COMPARENDO, EL CIUDADANO TIENE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS:

A. ACEPTAR LA RESPONSABILIDAD POR LA COMISIÓN DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA SIN NECESIDAD DE OTRA ACTUACIÓN, Y PODRÁ:

1. Cancelar en la cuenta que designe la alcaldía de su localidad, el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa general, en cualquiera de los cuatro tipos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su expedición, lo cual constituye descuento por pronto pago

2. A cambio del pago de la multa general tipo 1 ó 2 señalada en la orden de comparendo y/o medida correctiva y dentro de máximo los cinco (5) días hábiles siguientes a su expedición, por su iniciativa, usted podrá realizar Programa Comunitario o Actividad Pedagógica de Convivencia en (en el sitio que establezca la alcaldía de su localidad) y posteriormente solicitar a la autoridad de policía se conmute la multa por haber cumplido el programa antes mencionado, de ser aplicable y NO deberá cancelar la multa.

B. SI LA PERSONA NO ACEPTA LA RESPONSABILIDAD DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA O NO ESTÁ DE ACUERDO CON LA MULTA SEÑALADA EN LA ORDEN DE COMPARENDO PODRÁ:

Acudir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes ante la inspección de policía de la jurisdicción donde ocurrieron los hechos, para OBJETAR EL COMPARENDO y ejercer su derecho a la defensa, en audiencia pública, que le será agendada y notificada por el medio más expedito.

En el caso de no presentarse a la audiencia, se tomará como indicio grave de responsabilidad y el inspector de policía resolverá con los medios de prueba que tenga a su alcance, la decisión se le notificará en la mencionada audiencia y solo en este momento usted podrá interponer los recursos de reposición o apelación.

En el desarrollo de la audiencia se escucharán sus argumentos de defensa, practicarán pruebas y en caso de no conformidad con la decisión, usted podrá apelar la medida correctiva ordenada.

NOTA: si usted no realiza alguna de las tres acciones señaladas en los literales a y b, la multa señalada y las demás medidas correctivas que correspondan serán ordenadas por el inspector de policía e insertadas en el Registro Nacional de medidas correctivas y se generarán los bloqueos, cobros coactivos, procesos penales por el delito de fraude a resolución administrativa de policía (artículo 454 ley 599).

El pago o cumplimiento de la medida correctiva ordenada suspende inmediatamente las consecuencias antes indicadas.

C. SI LA PERSONA NO ESTÁ DE ACUERDO CON LA MEDIDA CORRECTIVA IMPUESTA, EN LA ORDEN DE COMPARENDO Y/O MEDIDA CORRECTIVA, DEBERÁ:

1. Interponer y sustentar de inmediato ante el uniformado de la policía recurso de apelación, al momento del diligenciamiento del presente documento y no después de terminado el proceso verbal inmediato.

El recurso se concederá en el efecto devolutivo y procederá el uniformado a materializar la medida correctiva.

La orden de comparendo y/o medida correctiva se remitirá al Inspector de Policía de la jurisdicción donde ocurrieron los hechos, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su expedición.

El inspector resolverá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la orden de Comparendo y/o medida correctiva el recurso de apelación y notificará su decisión a la estación de policía de la jurisdicción de la localidad donde ocurrieron los hechos, la cual le notificará por el medio más eficaz y expedito la decisión; o si lo prefiere podrá dirigirse para conocer tal decisión.

NOTA: EL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL, DEBERÁ INFORMAR AL PRESUNTO INFRACTOR EL MOTIVO POR EL CUAL ES ABORDADO Y SE ELABORA LA ORDEN DE COMPARENDO y/o MEDIDA CORRECTIVA, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR

Dirección Programa Comunitario o Actividad Pedagógica de Convivencia:



CHD-5647

1. ORDEN DE COMPARENDO O MEDIDA CORRECTIVA					
ORDEN DE COMPARENDO O MEDIDA CORRECTIVA No. 5-1-019505					
2. COMPLEMENTO DESCRIPCIÓN DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA					
Se deja constancia que el infractor a llamado en 03 ocasiones desde el mismo abonado telefonico prueba de ello se anexa cd con la grabación, ARCHIVO PDF de los incidentes.					
3. COMPLEMENTO DESCARGOS DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA					
3.1 SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACION					
4. PRUEBAS PRACTICADAS (ENTREVISTAS)					
ENTREVISTADO 1:					HUELLA INDICE DERECHO
NOMBRES Y APELLIDOS:					C.C. No.:
DIRECCIÓN:					
ENTREVISTADO 2:					HUELLA INDICE DERECHO
NOMBRES Y APELLIDOS:					C.C. No.:
DIRECCIÓN:					
5. MEDIOS DE PRUEBA COMPLEMENTARIOS					
INFORME DE POLICIA	<input type="checkbox"/>	INSPECCIÓN	<input type="checkbox"/>	TESTIMONIO	<input type="checkbox"/>
DOCUMENTOS	<input type="checkbox"/>	ENTREVISTAS	<input type="checkbox"/>	PERITAJE	<input type="checkbox"/>
OTROS de acuerdo a la Ley 1564 del 2012 <input type="checkbox"/>					
6. MATERIALIZACIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA					
FECHA IMPOSICIÓN DE LA MEDIDA:	AÑO	MES	DIA	HORA	TERMINO DE LA MEDIDA: _____ DÍAS
FECHA TÉRMINO DE LA MEDIDA:	AÑO	MES	DIA	HORA	
7. DATOS DEL FUNCIONARIO DE POLICÍA					
NOMBRES Y APELLIDOS IT ENRIQUE ASONDAL CASTAÑO LÓPEZ		GRADO: INTENDENTE		C.C. No.: 71384740	
UNIDAD:		PLACA: 87414		TEL.: 5139443	
CUADRANTE O CARGO: operador					
FIRMA DE QUIEN APLICA LA MEDIDA		FIRMA DEL INFRACTOR		HUELLA INDICE DERECHO	
C.C. 71.384.740		C.C.			

- AUTORIDAD COMPETENTE -

La firma y huella del infractor no constituye, la aceptación del comportamiento contrario a la convivencia ni la posterior sanción.

DES-NO-INFRACTOR
 DM S.A. PRE (S) 311907 / INC 802.005.809-1 / Bogotá

